



RESOLUCIÓN N° 145-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO A LA ING. AGR. DAYSI CAROLINA O’HIGGINS DURÉ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 17 de marzo del 2022.

VISTO:

El Memorando DISE N° 15/22, de fecha 02 de marzo de 2022, presentada por la Dirección de Semillas; Nota Control de Asistencia N° 08/22 de fecha 10 de marzo de 2022, del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 184/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DISE N° 15/22 de fecha 02 de marzo de 2022, la Dirección de Semillas solicita permiso sin goce de sueldo del 09 de mayo al 07 de octubre de 2022, a favor de la señora *Daysi Carolina O’Higgins Dure*, con C.I. N° 3.819.495, personal contratada del SENAVE, que presta servicios en el Departamento de Protección y Uso de Variedades de esa Dirección, a fin de que la misma pueda participar durante ese periodo solicitado, de un curso de inglés intensivo a desarrollarse en la ciudad de York de Inglaterra; aclarando además que los gastos correspondiente a: inscripción, pasaje aéreo, viático y estadía, serán cubiertos en su totalidad por la servidora pública en cuestión.

Que, obra en el expediente todos los documentos referentes al curso a ser realizado por la servidora pública *Daysi Carolina O’Higgins Dure*.

Que, por Nota Control de Asistencia N° 08/22 de fecha 10 de marzo de 2022, del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas remite informe atendiendo a la solicitud de la funcionaria contratada *Daysi Carolina O’Higgins Duré*, con C.I. N° 3.819.495, del permiso especial sin goce de sueldo, para realizar un curso de inglés intensivo en el extranjero.

Que, por Ley N° 1626/00 “De la función Pública”, establece:

Artículo 49.- “Los funcionarios públicos tendrán derecho a:...c) los permisos reconocidos en esta ley;...m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.





RESOLUCIÓN N° 145.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO A LA ING. AGR. DAYSI CAROLINA O’HIGGINS DURÉ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 54.- “Podrá asimismo concederse permiso especial, sin goce de sueldo, en los siguientes casos: ...b) Para usufructuar una beca de estudio o capacitación, hasta tres años y...”.

Que, por Resolución SENAVE N° 319/2018 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 062 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2017”, de fecha 23 de mayo de 2018, en su Anexo I del Capítulo VIII, dispone:

Artículo 38.- “Tipos de permisos. El servidor público de la institución podrá solicitar permiso en los siguientes casos: ... m) Permisos sin goce de sueldo: Serán considerados permisos especiales sin goce de sueldo y otorgados por Resolución de la Máxima Autoridad los siguientes: a) para prestar servicio en otra repartición, hasta un año; y b) para ejercer funciones en organismos internacionales, hasta cuatro años. Al término del permiso especial, el funcionario público podrá ocupar la primera vacancia que hubiera en el organismo o entidad respectiva, en la categoría que le corresponda”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia 238/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 184/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existe impedimentos legales para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte una resolución concediendo un permiso especial sin goce de sueldo a partir del 09 de mayo al 07 de octubre de 2022, a favor de Daysi Carolina O’Higgins Duré, con C.I. N° 3.819.495, para hacer efectiva su participación en el curso de inglés intensivo a realizarse en la Ciudad de York - Inglaterra, con la salvedad de que la misma será responsable de todos los gastos que incurra su participación en el evento, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

[Firma]
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° ¹⁴⁵.....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO A LA ING. AGR. DAYSI CAROLINA O’HIGGINS DURÉ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO a la señora *Daysi Carolina O’Higgins Duré*, con C.I. N° 3.819.495, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 09 de mayo al 07 de octubre de 2022, a fin de que la misma haga efectiva su participación en el curso Intensivo de Ingles a desarrollarse en la ciudad de York - Inglaterra.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos económicos a ser incurridos por la señora *Daysi Carolina O’Higgins Duré*, con C.I. N° 3.819.495, para su participación en el curso Intensivo de Ingles a desarrollarse en la ciudad de York - Inglaterra, serán cubiertos en su totalidad por la misma.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct/mc/tp


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



